



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

1340 SPU
RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 31 MAR 2014

VISTO el Expediente N° 18972/12 del Registro de este Ministerio, la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 689 del 14 de marzo de 2013, y la Resolución de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 20 del 21 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 689/13 se creó el PROGRAMA DE BECAS PARA LA FINALIZACION DE TESIS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (PROFITE), destinado a docentes regulares o interinos de Universidades Nacionales que se encuentren en fase de conclusión de su tesis de Maestría o Doctorado no incorporados a los Programas DOCTORAR Y DOCTOR@R Ingeniería.

Que por la Resolución de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 20/13 se aprobaron las Bases y Condiciones de la convocatoria 2013, que dio como resultado la incorporación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) becarios al PROFITE.

Que, en vistas a fortalecer la promoción de la posgraduación de los docentes regulares o interinos de todo el Sistema Universitario Público nacional, resulta necesario ampliar el alcance del presente Programa a las Universidades Provinciales y los Institutos Universitarios Nacionales.

Que la numerosa cantidad de inscriptos en la convocatoria 2013 revela la necesidad de los docentes de contar con estímulo para la conclusión de sus carreras de posgrado, por lo que se considera oportuno abrir una nueva convocatoria para el año 2014 y proceder a la aprobación de las bases y condiciones de la misma para la participación en el citado Programa.

Que, conforme lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe las bases y condiciones de la convocatoria y disponga la asignación de los recursos para su ejecución.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Handwritten signatures and initials:
uq
K
y.
JL



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases, Condiciones y Carta Compromiso de la Convocatoria 2014 del PROGRAMA DE BECAS PARA LA FINALIZACION DE TESIS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (PROFITE) que como ANEXOS I y II se incorporan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 689 de fecha 14 de marzo de 2013 reemplazando su artículo 1° por el siguiente: "ARTÍCULO 1°.- Crear el PROGRAMA DE BECAS PARA LA FINALIZACION DE TESIS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (PROFITE), destinado a docentes regulares o interinos de Universidades Nacionales, Universidades Provinciales o Institutos Universitarios Nacionales, que se encuentren en fase de conclusión de su tesis de Maestría o Doctorado no incorporados a los Programas DOCTORAR y DOCTORAR Ingeniería."

ARTÍCULO 3°.- La asignación presupuestaria para el año 2014, correspondiente al financiamiento del PROGRAMA DE BECAS PARA LA FINALIZACIÓN DE TESIS DE POSGRADO PARA DOCENTES DE UNIVERSIDADES NACIONALES (PROFITE), será de hasta la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,-).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° _____

1340 SPU

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Handwritten notes: "es", "v", "Luz."

Handwritten signature: "Aldo Luis Caballero"